Ibagué, julio 18 de 2019

Doctora:
MARTHA ANGELICA MARTINEZ P.
Contralora Delegada
Contraloría Delegada del Sector Infraestructura Física, Telecomunicaciones Comercio Exterior y Desarrollo Regional.

Asunto: INFORME ACCIONES CUMPLIDAS PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA EVALUADA 2016

Cordial saludo.

La Cámara de Comercio de Ibagué por medio del Coordinador de Control Interno, en cumplimiento a lo establecido en la Circular No.05 de 11 de marzo de 2019[1] y lo consignado en la Circular No.1322 de mayo 9 de 2019, numeral 5, literal ii) correspondiente al cumplimiento de las acciones del Plan de Mejoramiento, presenta el Informe de seguimiento a las acciones de mejora contenidas en el Plan de Mejoramiento resultante de la Auditoría practicada en la vigencia evaluada 2016, así:

Código Hallazgo	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Actividades a Desarrolalr	Estado del Hallazgo	Fecha final
1	En la Camara de Comercio de Ibagué a 31 de diciembre de 2016, en el certificado de tradición y libertad No350204799 correspondinete al lote 1 1A Hacienda el Esconal picaleña por valor de $780.00 millones, se observo en la anotación No7 que no quedo plenamente identificado el origen de los recursos (Recursos de Origen Público)	Debido a omisión en el control del registro de los documentos por parte de la oficina Jurídica lo que genera incertidumbre respecto a la fuente del recurso utilizado en su compra e inobservancia de la norma citada	Se realizó solicitud de correccion del certificado de libertad y tradicion a la oficina de instrumentos publicos quien por error omitio la anotacion relacionada con el origen de los recursos.	Cerrado	11/12/2017
			Hacer revisión a la realización de la corrección del certificado de libertad y tradición	Cerrado	02/01/2018
			Ejercer control posterior a la compra de un bien. Incorporar en el manual de compra la actividad de control, con el fin de que la persona encargada de perfeccioar la adquisicion de bienes este documentada y pueda ejercer control de validacion de inclusion de notas de tipo de recurso y uso del bien.	Cerrado	18/02/2018
			Hacer revisión posterior a los certificados de libertad y tradición una vez se adquieran bienes, Asignar al Director de asuntos legales la función de la revision del cumplimiento de la anotacion en caso de adquisición de nuevos bienes.	Cerrado	18/02/2018
3	La Cámara de Comercio de Ibagué a 31 e diciembre de 2016, dejo de ejecutar recursos de convenios suscritos con Entes Gubernamentales por valor de 302.74 millones, recursos recibidos que no son generados por la actividad de la entidad y que como tal deberian de haberse registrado como de origen privado	Debido a la falta de cuidado y control por parte de la Dirección Adminsitrativa y Financiera, lo que genera sobreestimación de la cuenta de Efectivo y Equivalente a efectivo de los recursos de origen público, lo que no redunda en el beneficio de los comerciantes y Ciudadania de la Jurisdicción	Realizar reclasificación en el periodo 2018 de los saldos de cuentas de los convenios en virtud de ser de recursos privados.	Cerrado	18/02/2018
			Ejercer control por parte del coordinar Contable que se halla cumplido lo establecido en el manual de politicas contables al momento del registro	Cerrado	31/12/2018
			Re-socializar la Politica de normas contables a los funcionacionarios de las areas (administrativa-contable y tesorería), para dar cumpimiento al numeral 11.1.6 del manual de politicas contables	Cerrado	18/02/2018

[1] Contraloría General de la República-Circular No.05 de 2019 Lineamientos Acciones cumplidas-Planes de Mejoramiento-Sujetos de Control Fiscal.

Por consiguiente, como jefe de control Interno en cumplimiento de mis funciones informo que:

- La Cámara de Comercio de Ibagué realizó las acciones pertinentes para subsanar los hallazgos del Plan de Mejoramiento resultantes de la auditoría practicada por la Contraloría General de la República-CGR vigencia evaluada 2016.

- Que los avances de cumplimiento fueron gestionados y reportados en las fechas establecidas por la Contraloría General a través del SIRECI de acuerdo con la Resolución Orgánica 7350 de 2013.

- Que, dentro de mis funciones como Control Interno, se verificaron las acciones que a juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por parte de la CGR.

- Que dichas acciones están evidenciadas, lo cual será soporte para darlas por cumplidas e informarlo a la Contraloría General de la República.

- Que, de esta manera, cesa la obligación de continuar informando periódicamente en el SIRECI sobre estos hallazgos.

Lo antes expuesto, sin perjuicio de la verificación que la CGR realice a través de cualquier tipo de auditoria que se adelante.

Atentamente,

LIDA PIEDAD SABOGAL VANEGAS
Coordinadora de Control Interno